



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **113676**
CUI 11001020400020200181800
FERNANDO BAHAMÓN ESCALANTE

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (8) de marzo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia del 3 de diciembre de 2020. Resolvió; Declarar improcedente el amparo de tutela solicitado por **FERNANDO BAHAMÓN ESCALANTE**, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y la y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, así mismo se ordena vincular, al Juzgado Cuarto Laboral Circuito de Cali, a la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), y las partes intervinientes en el proceso bajo radicado corte N° 76001310500420140070101.

Contra la decisión del 3 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico nestorpp@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar las partes intervinientes en el proceso ordinario con radicado CUI **(76001310500420140070101)** y demás personas que puedan verse afectadas en el trámite del presente asunto.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor